

**AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA**

*Padrón de Contribuyentes por la tasa de abastecimiento de agua*  
III.C.919

Aprobado por la Corporación el Padrón de Contribuyentes por la tasa de abastecimiento domiciliario de agua, primer semestre 86, en Pleno celebrado el día 3 de octubre, se expone al público durante el plazo de quince días para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Hormilleja, 4 de octubre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE IGEA**

*Modificación de varias Ordenanzas* III.C.913

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 111 en relación con el 49 y 70,2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del 30 de septiembre de 1986, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva, dice textualmente lo siguiente:

- 1º.— Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes: (afecta sólo a sus tarifas)
- Suministro de Agua potable a domicilios.
  - Servicio de recogida de basuras.
  - Tránsito de animales domésticos.
  - Licencia apertura de establecimientos.
  - Industrias callejeras y ambulantes.
  - Desagüe de canalones.
  - Rodaje y arrastrc de vehículos.
  - Balcones y miradores.
  - Escaparates y letreros.
  - Servicio de alcantarillado.
  - Roturos.
  - Tenencia y circulación de perros.
  - Cementerio.
  - Expedición de documentos.
  - Matadero.
  - Impuesto circulación de vehículos.
  - Rieles, postes y palomillas.
  - Vados.
  - Licencias urbanísticas.

2º.— Someter a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones.

3º.— Que se cumplan los demás trámites legales.

Durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, estará de manifiesto el expediente instruido, con las Ordenanzas Fiscales y demás documentos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

Igea, 1 de octubre de 1986.— El Alcalde.

*Revisión del Catastro de Urbana* III.C.914

Este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1986, adoptó el acuerdo siguiente:

“Revisión del Catastro de Urbana.— Estando en la actualidad confeccionándose la Revisión del Catastro de Urbana en esta localidad, y teniendo en cuenta que dicha revisión incrementará los valores catastrales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Caso de no entrar en vigor en el próximo año de 1987 los nuevos valores catastrales, se mantenga el tipo impositivo del ejercicio actual, fijado en el 25%. En el supuesto de que sí entrase en vigor, en 1987, se acuerda que el tipo a aplicar sea el 10%. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse alegaciones.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Igea, 1 de octubre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO**

*Exposición pública del expediente 1/86 de Suplemento de Créditos*  
III.C.915

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el expediente nº 1 sobre Suplemento de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas. De no presentarse reclamaciones, el expediente quedará aprobado definitivamente.

En Rincón de Soto, a 1 de octubre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986* III.C.920

El Ayuntamiento de mi Presidencia, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación al Presupuesto Ordinario, que ha de regir durante el actual ejercicio 1986, cuyo resumen a nivel de Capítulos se fija al final.

El expediente completo con todos sus anexos y certificaciones se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, conforme preceptua el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 14 de la Ley de 4/1981, a efectos de que pueda ser examinado por cuantas personas naturales o jurídicas se hallan legitimadas y deduzcan durante el expresado plazo, los reparos, reclamaciones y observaciones que se consideren pertinentes ante la propia Corporación, en la advertencia de que si transcurren treinta días sin resolver se entenderán desestimadas las reclamaciones presentadas.

**RESUMEN POR CAPITULOS**

Cap.	Denominación	Pts.
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
1	Impuestos directos . . . . .	31.874.511
2	Impuestos indirectos . . . . .	9.646.085
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	42.503.175
4	Transferencias corrientes . . . . .	79.470.592
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	8.103.637
6	Enajenación de inversiones reales . . . . .	2.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	65.000.000
	Total ingresos . . . . .	236.600.000

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

1	Remuneración del personal . . . . .	74.092.687
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	41.257.000
3	Intereses . . . . .	5.780.226
4	Transferencias corrientes . . . . .	8.018.292
6	Inversiones reales . . . . .	105.122.636
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	2.239.159
	Total gastos . . . . .	236.600.000

Santo Domingo de la Calzada, agosto 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TORREMONTALBO**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986* III.C.921

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de septiembre de 1986, acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, y de sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Pts.
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	517.850
4	Transferencias corrientes . . . . .	62.447
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	20.000
	Total ingresos . . . . .	600.297
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	115.561
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	328.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	156.736
	Total gastos . . . . .	600.297

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Torremontalbo, a 18 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA**

*Exposición pública del expediente nº 1/86 de Suplemento de Créditos*  
III.C.922

Aprobado inicialmente por el Concejo Abierto de este Ayuntamiento, el expediente nº 1 de Suplemento de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal Unico 1986, se expone al público por plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante este Concejo, que dispondrá de treinta días para resolverlas. Si al término del período de exposición no se hubieren presentado reclamaciones, el